



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO N°019-2024**  
(De 30 de abril de 2024)

*Que aprueba la creación del Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los estudiantes (COASES), en la Universidad Especializada de las Américas.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, consciente de las características diferenciadas de los estudiantes; el ámbito en que se desenvuelven, sus necesidades particulares, el rendimiento académico, la autoestima y el manejo de sus competencias sociales, considera oportuno crear un espacio para ellos en atención a estos requerimientos.

Que la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, ante esta perspectiva de orientación y acompañamiento a sus estudiantes ante alguna situación que pueda afectar el tránsito de sus estudios como su bienestar, impulsa en enero del año 2020, la *Unidad de Orientación y Atención al Estudiante (UNOAES)*.

Que la Unidad de Orientación y Atención al Estudiante (UNOAES) es una idea fundamentada en el modelo académico de la UDELAS, en el marco de su sentido social institucional, reflejada en el acompañamiento a los estudiantes durante su desempeño académico.

Que la UNOAES fue concebida desde dos perspectivas. Desde la *orientación*, como proceso de acompañamiento al estudiante en las tomas de decisiones que afectan su bienestar personal y su rendimiento académico. Desde la *atención*; escucharlo con esmero en un ambiente discreto y de confianza. Donde exponga sus preocupaciones, necesidades o problemas para la búsqueda de soluciones oportunas o intervenciones a través de los servicios que ofrece la Facultad con sus especialidades. Asimismo, una Unidad para el desarrollo de programas de promoción y prevención.

Que con la llegada del Covid 19, a pocas semanas de un inicio exploratorio, en abril de 2020, se instala en propiedad desde la virtualidad con un equipo de profesionales de la Facultad, quienes voluntariamente conforman sus agendas para escuchar a nuestros estudiantes.

Que la UNOAES desde el año 2020 ha logrado aceptación por su servicio a más de ciento cincuenta (150) estudiantes que han requerido de una atención. No solo en la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano, como también de estudiantes de otras Facultades y Extensiones Universitarias.

Que, en el año 2022, el Consejo Estudiantil Universitario coadyuva en promover su divulgación en la UDELAS al considerar buena la idea de crear esta Unidad necesaria y, por ende, aporta a la Facultad el afiche que describe la siguiente leyenda: *Heridas Invisibles... Algunas heridas no se ven, pero están allí. ¿Quieres hablar? UNOAES está aquí para escucharte.*

Que desde el año 2023 la UNOAES consta de un espacio físico en la Facultad, brindando los servicios para la cual fue creada y orientar a la vez, en el Programa de Tutorías y reforzamiento académico, de conformidad con el Acuerdo Académico No.16-2019 de 2 de abril de 2019.

Que, por el desarrollo en los últimos años de esta Unidad, analizamos la conveniencia de proponer la consideración a nivel de Centro de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano en atención a nuestros estudiantes udelistas.

Que en el Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) 2023-2027 de la Universidad, establece en los proyectos N°3 y N°6, el fortalecimiento del modelo universitario, formación académica y las prácticas universitarias, respectivamente.

Que este Centro se denominará: *Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes*, por sus siglas (COASES), de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano.

Que en la sesión virtual del Consejo Académico del día 30 de abril de 2024, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para crear el *Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes*, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobado por mayoría de votos.

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS establece en su artículo 132 que los centros deben ser aprobados por el Consejo Académico, por lo tanto,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** **APROBAR** la creación del Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes (COASES), en la Universidad Especializada de las Américas, como una unidad académica de intervención, orientación y acompañamiento en el marco del modelo formativo de educación social y desarrollo humano; espacio para las prácticas universitarias de los estudiantes de la UDELAS, la extensión y la investigación.

**SEGUNDO:** El Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes (COASES), brindará los siguientes servicios:

1. Apoyo emocional y psicológico basado en servicios de consejería para ayudar a los estudiantes a enfrentar desafíos emocionales, estrés o problemas personales.
2. Reforzamiento de las habilidades blandas del estudiantado Udelista para fortalecer la autoestima, los aprendizajes y el desarrollo de competencias personales, profesionales y sociales.
3. Tutorías y mentorías mediante las cuales se logre conectar a los estudiantes con tutores o mentores que puedan brindarles apoyo individualizado en áreas específicas de estudio o desarrollo personal.
4. Escenarios de práctica para los estudiantes de la universidad con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en las diferentes áreas de formación que reciben en esta casa de estudios.
5. Orientación para el desarrollo de iniciativas de intervención que promueven líneas de investigación académica.
6. Promover la inclusión y la diversidad mediante programas, eventos y recursos que fomenten un ambiente universitario acogedor y respetuoso.
7. Coordinar servicios de salud y bienestar, como atención médica, servicios de salud mental y actividades de promoción de la salud en áreas que sean necesarias y requeridas por los estudiantes.
8. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes participen en actividades de voluntariado y servicio social comunitario, promoviendo el compromiso social y el desarrollo personal.
9. Generar espacios físicos y virtuales donde los estudiantes puedan interactuar, colaborar, participar en actividades extracurriculares y formar parte de la vida universitaria.

**TERCERO:** El objetivo general del Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes (COASES), es brindar atención especializada a los estudiantes universitarios en las áreas fundamentales del centro para el rendimiento académico, orientación social y profesional, que fortalezca

los indicadores de permanencia y eficiencia terminal de las carreras, así como la calidad de vida de los mismos.

- CUARTO:** El Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes (COASES), se define como un centro de ámbito nacional y estará adscrito a la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano.
- QUINTO:** El Centro de Orientación y Atención Socioeducativa a los Estudiantes (COASES), contará con un reglamento que describirá su funcionamiento, operatividad y condiciones por las cuales se ha de regir. Su elaboración será una orden con la aprobación del presente Acuerdo.
- SEXTO:** Los servicios que ofrece el COASES al estamento estudiantil de la UDELAS, como indica el artículo SEGUNDO, no tienen costo alguno. Contará con una estructura administrativa y servicios detallados para otros beneficiarios, que deberá ser propuesta mediante Acuerdo Administrativo del respectivo Consejo.
- SÉPTIMO:** Remítase mediante nota de estilo a la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo para su publicación.
- OCTAVO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los treinta (30) días del mes de abril de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Dr. James Bernard**  
Secretario

RGE/